



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**

ORDENANZA N° 22-88

Visto: La existencia de partidas de dinero que no pueden ser utilizadas de inmediato en los fines para los cuales están previstas y

Considerando; Que la inestabilidad del valor monetario obliga a tomar todos los recaudos posibles para preservar el valor adquisitivo de los fondos,

Que una de las formas legales de realizar operaciones financieras como la denominada "plazo fijo",

Que en la sucursal El Hoyo del Banco de la Provincia del Chubut es posible operar con dicho sistema;

Que el manejo de los fondos es responsabilidad del Ejecutivo Municipal,

Por Ello; El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Epuyén sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

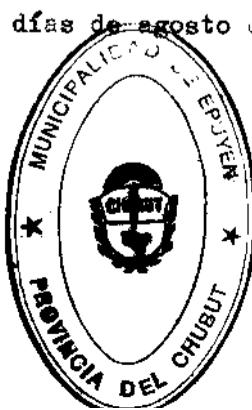
Primero Autorízase al Ejecutivo Municipal a, realizar operaciones financieras tipo "plazo fijo" con toda partida de dinero que no pueda ser utilizada para sus fines específicos dentro de un lapso de siete días como mínimo.

Segundo Las operaciones sólo se efectuarán en la sucursal El Hoyo del Banco de la Provincia del Chubut.

Tercero Autorízase para las operaciones mencionadas las firmas del Intendente Municipal, Señor Jorge Caprano, del Secretario de Gobierno, Señor Francisco Ricardo Ventura y del Secretario de Hacienda y Finanzas, Señor Antonio Florindo Reato.

Cuarto Lo devengado de las operaciones que se realicen será ingresado en el presupuesto anual correspondiente de esta Municipalidad.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, a los doce días de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.



*Pedro Angel Silva*  
PABSTINO ANGEL SILVA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN